

## *Relevamiento de Activos y Pasivos Externos*

### **Aspectos Generales**

Recordamos que la Comunicación "A" 6401 con fecha 26/12/2017 plantea la necesidad de efectuar una presentación de los Activos y Pasivos del exterior mantenidos por los sujetos alcanzadas por la misma. A los fines de determinar el tipo de presentación a realizar se deben tener cuenta los siguientes parámetros:

- **Muestra principal:** Entrará dentro de esta categoría cualquier persona jurídica o humana para la cual la suma de los flujos de activos y pasivos externos durante el año calendario anterior, o el saldo de activos y pasivos externos a fin de ese año calendario alcance o supere el equivalente a los US\$ 50 millones. Los declarantes de este grupo presentarán un adelanto trimestral por cada uno de los trimestres del año y una declaración anual (la cual permitirá complementar, ratificar y/o rectificar los adelantos trimestrales realizados)
- **Muestra secundaria:** Entrará dentro de esta categoría cualquier persona jurídica o humana para la cual la suma de los flujos de activos y pasivos externos durante el año calendario anterior, o el saldo de activos y pasivos externos a fin de ese año calendario se ubique entre el equivalente a US\$ 10 millones y US\$ 50 millones. Este grupo de empresas presentarán únicamente una declaración anual.
- **Muestra complementaria:** personas jurídicas o humanas para las cuales la suma de los flujos de activos y pasivos externos durante el año calendario anterior, o el saldo de activos y pasivos externos a fin de ese año calendario se ubique entre el equivalente a US\$ 1 millón y US\$ 10 millones. Los integrantes de este grupo también deberán realizar una única declaración por año, pero se les pondrá a disposición una versión simplificada del formulario.

La comunicación "A" 6795 con fecha 27 de septiembre de 2019 incorpora un nuevo grupo de sujetos que deben realizar la presentación:

- Las personas jurídicas o humanas que no estén incluidas en ninguno de los puntos anteriores, pero tuvieran deuda con no residentes al final de los años 2018 o 2019, deberán realizar declaraciones para dichos años en su formato simplificado.

### **Aclaraciones:**

A partir del 1er trimestre de 2020 la declaración del Relevamiento se registrará por los siguientes lineamientos:

***Viqueira, Maidana, Ferruelo y Asociados S.R.L***

Av. Callao 852, piso 8°.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

+54 (011) 4811 8150

[info@gmaconsultores.com.ar](mailto:info@gmaconsultores.com.ar)

<http://www.gmaconsultores.com.ar>

- Todas las personas jurídicas o humanas con pasivos externos a fin de cualquier trimestre calendario, o que los hubieran cancelado durante ese trimestre, deberán declarar el Relevamiento de Activos y Pasivos Externos.
- Aquellos declarantes para los cuales el saldo de activos y pasivos externos a fin de cada año alcance o supere el equivalente a los US\$ 50 millones, deberán efectuar una presentación anual (la cual permitirá complementar, ratificar y/o rectificar las presentaciones trimestrales realizadas), la cual podrá ser presentada optativamente por cualquier persona jurídica o humana.

### **Plazos para la presentación:**

Presentaciones trimestrales: 45 días corridos desde el cierre del trimestre calendario de referencia.

Presentaciones anuales: 180 días corridos desde el cierre del año calendario de referencia.

### **Vencimientos para las presentaciones:**

En base a lo establecido por la Comunicación "A" 6795, quedan fijadas las siguientes fechas:

- Las declaraciones anuales correspondientes al año 2018 de las personas jurídicas o humanas alcanzadas a partir de esta nueva disposición vencen el 14/11/2019.
- Las declaraciones anuales correspondientes al año 2019 (todas excepto la muestra principal) vencen el 14/02/2020.



## **Oficina:**

Av. Callao 852, Piso 8°.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1023)

+54 (011) 4811-8150

[info@gmaconsultores.com.ar](mailto:info@gmaconsultores.com.ar)

<http://www.gmaconsultores.com.ar>

## **Socios:**

**Gabriel Viqueira**

[gabriel.viqueira@gmaconsultores.com.ar](mailto:gabriel.viqueira@gmaconsultores.com.ar)

**Martín Maidana**

[martin.maidana@gmaconsultores.com.ar](mailto:martin.maidana@gmaconsultores.com.ar)

**Andrés Ferruelo**

[andres.ferruelo@gmaconsultores.com.ar](mailto:andres.ferruelo@gmaconsultores.com.ar)